ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO PYG JORDAN

PROPUESTA No 2

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	OK	El proponente presenta formato 1 de carta de presentacion debidamente suscrita por el representante legal del consorcio ing. Civil GERMAN RAMIREZ BARBOSA con Matricula Profesional No. 2520212935CND	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de	N/A		**CUMPLE**
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe	N/A		**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	N/A		**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	N/A	Adjunta carta de presentacion debidamente suscrita	**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	OK	el proponente aporta carta de presentacion con el campo diligenciado (subsano)	**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.	N/A		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	OK	El proponente indica en el documento su intencion de conformar el proponente plural	**CUMPLE**
	OK	El proponente incluye la informacion requerida en el Formato 2A - Consorcios	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal GERMANRAMIREZ BARBOSA	**CUMPLE**
	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal suplente ADOLFO ANTONIO VIANA DE LA PLAYA	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK	El proponente indica con claridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
	OK	El proponente indica con claridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El documento está firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio	**CUMPLE**
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		**CUMPLE**
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego, (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso, (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		**CUMPLE**
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3 2 "capacidad jurídica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II es el usuario Phitau Ingeniería SAS, persona jurídica intengrante del consorcio y respresentada legalmente por quien ostenta la calidad de reprsentante legal suplente del consorcio ADOLFO VIANA DE LA PAVA	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
A Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía	OK	adjunta cedula de ciudadania del integrante GERMAN RAMIREZ BARBOSA, con nacionalidad Colombiana	**CUMPLE**
B Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	N/A		**CUMPLE**
C Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A		**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	OK	Adjunta el Certificado de Existencia y Representacion del integrante PHITAU INGENIERIA SAS, expedido por la camara de comercio de Bogotá	**CUMPLE**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK		**CUMPLE**
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	OK		**CUMPLE**
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	OK	El proponente acredita que la duracion del integrante PHITAU INGENIERIA SAS es indefinida	**CUMPLE**
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A		**CUMPLE**
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A	La Persona juridica PHITAU INGENIERIA SAS no tiene revisor fiscal	**CUMPLE**
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	Adjunta copia del documento de identificacion del representante legal de PHITAU INGENIERIA SAS	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2 002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2 009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	Adjunta copia legible de la cedula de ciudadania amarilla de hologramas, del señor GERMAN RAMIREZ BARBOSA, representante legal del proponenteplural	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, este será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	N/A		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CERTIFICACIÒN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica	OK	Se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato	OK	se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	OK	El integrante PHITAU SAS, presenta certificacion del representante legal ADOLFO VIANA DE LA PAVA, donde bajo gravedad de juramento certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (articulo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en	**CUMPLE**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.	OK		**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla	OK	El integrante GERMAN RAMIREZ BARBOSA, cacredita la afiliacion a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando el certificado de pago de la planilla	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	N/A		**CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	El integrante GERMAN RAMIREZ BARBOSA presenta RUP con fecha de expedicion 11/07/2024 expedido por la Camara de Comercio de Bogotá El proponente PHITAU INGENIERIA SAS presenta RUP con fecha de expedicion 11/07/2024 expedido por la Camara de Comercio de Bogotá	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**
Que de cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección **CLASIFICACION UNSPSC CODIGOS 72101500- 72102900- 72141100- 72141500**	OK	El documento aportado por el integrante PHITAU INGENIERIA SAS contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de selección El documento aportado por el integrante GERMAN RAMIREZ BARBOSA contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de seleccion	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente debe presentar con la propuesta una garantia de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	OK		**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Habitat identificada con NIT 890.339.011-3	OK		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	OK		**CUMPLE**
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	OK	El proponente aporta certificado con vigencia hasta el 02 de noviembre de 2024 (subsano)	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	Valor asegurado :$ 751.532.639,50	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Tomador: Para las personas juridicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma	OK		**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
PROYECTO: HAIBER FIERRO O. - ROL JURÍDICO		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ESPACIOS PUBLICOS CALI

PROPUESTA No 3

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	OK	Certificado aportado firmado por el representante legal del consorcio GERMAN GEOVANNI CHAMORRO, avalado por el ingeniero civil LEONARDO MARTINEZ TORRES	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N/A		**CUMPLE**
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019	OK	presenta certifiicado de matrícula profesional del ingeniero civil LEONARDO MARTINEZ TORRES	**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	OK		**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	OK		**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	OK		**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.	N/A		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar	OK	El proponente indica en el documento su intencion de conformar el proponente plural	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	OK	El proponente incluye la informacion requerida en el Formato 2A - Consorcios	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal GERMAN GEOVANNI CHAMORRO	**CUMPLE**
	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal suplente LEONARDO MARTINEZ TORRES	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK	El proponente indica el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
	OK	El proponente indica porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El documento está firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio	**CUMPLE**
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		**CUMPLE**
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego, (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		**CUMPLE**
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad juridica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3.2 "capacidad juridica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II quien ostenta la calidad de reprsentante legal del consorcio GERMAN GEOVANNI CHAMORRO	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	N/A		**CUMPLE**
B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A		**CUMPLE**
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A		**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	OK	certificado emitido por la Camara de Comercio de Medellin del integrante CONSTRUCTORA ML S.A.S., certificado emitido por la Camara de Comercio de Cali del integrante CITY G&R S.A.S.	**CUMPLE**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK	certificado emitido por el integrante CONSTRUCTORA ML S.A.S de fecha 12 de julio de 2024, certificado emitido por el integrante CITY G&R S.A.S, de fecha 19 de julio de 2024.	**CUMPLE**
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	OK	dentro del objeto social del integrante CONSTRUCTORA ML S.A.S se encuentra La prestación de servicios tecnicos y de consultoria en los diferentes campos de la Ingenieria Civil. y dentro del objeto social del integrante CITY G&R S.A.S se encuentra la construcción de toda clase de obras civiles.	**CUMPLE**
Las personas juridicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	OK	la duracion de los ntegrantes CONSTRUCTORA ML S.A.S y del integrante CITY G&R S.A.S es indefinida	**CUMPLE**
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a traves de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	OK	El Gerente del integrante CONSTRUCTORA ML S.A.S es autorizado para licitar, contratar y ejecutar hasta por el valor del presupuesto oficial mediante acta de reunion extraordinana de socios de fecha 11 de julio de 2024, El Gerente del integrante CITY G&R S.A.S no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantiaa	**CUMPLE**
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	OK	El integrante CONSTRUCTORA ML S.A.S. B no tiene nombramiento de revisor fiscal, Revisor Fiscal CITY G&R S.A.S. BRIAN STIVEN ESCOBAR MURILLO C.C. No 1130678958	**CUMPLE**
Que las personas juridicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los articulos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
El proponente persona juridica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	OK	Certificado aportado de fecha 16 de julio por el integrante CITY G&R S.A.S se encuentra firmado por BRIAN STIVEN ESCOBAR MURILLO C.C. No. 1130678958 como revisor Fiscal (subsano) y el Certificado aportado de fecha 16 de julio por el integrante CONSTRUCTORA ML S.A.S. se encuentra firmado por MIGUEL MAURICIO LOZANO ARBELAEZ C.C. No. 1.039.452.337 dada su calidad de representante legal cumple	**CUMPLE**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que asi lo acredite	N/A		**CUMPLE**
Cuando la persona juridica esta exonerada en los términos previstos en el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas juridicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla	N/A		**CUMPLE**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratacion. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	N/A		**CUMPLE**
La persona natural que reuna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	certificado CITY G&R S.A.S aportado con fecha 19 de julio de 2024 certificado CONSTRUCTORA ML S.A.S. aportado con fecha 12 de julio de 2024	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección CLASIFICACIÓN UNSPSC CÓDIGOS 72101500- 72102900- 72141100- 72141500	OK	certificado del integrante CITY G&R S A S cuenta con los codigos 72101500- 72102900- 72141100- 72141500 el certificado del integrante CONSTRUCTORA ML S A S cuenta con los codigos 72101500- 72102900- 72141100- 72141500	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	OK	presenta POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S A con numero 21-44-101446291	**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat identificada con NIT 890.399.011-3	OK	subsano	**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	OK	amparo de SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	OK	vigencia hasta el 10 de noviembre de 2024	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	valor asegurado $751.532.640	**CUMPLE**
Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK	tomador: CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS CALI	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
PROYECTO: HAIBER FIERRO O. - ROL JURIDICO		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO PARQUES INTEGRAL 2024

PROPUESTA No 6

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	OK	El proponente presenta Formato 1 - Carta de Presentacion de la Oferta debidamente suscrita por el representante legal del Consorcio, ALDO GUTIERREZ FRANCO con Cedula de Ciudadania No. 79.699.673	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingenieria, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee titulo como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingenieria de Transportes y Vias de Colombia en la respectiva rama de la ingenieria, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N/A		**CUMPLE**
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	OK	El proponente aporta tarjeta profesional de la Ingeniera civil Martha Cecilia Carmona Gutierrez (subsanó)	**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	OK	El Aval de la propuesta se identifica dentro del Formato 1 - Carta de Presentacion de la Oferta	**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	OK	Adjunta Carta de presentación debidamente suscrita	**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	OK	El proponente diligencio todos y cada uno de los espacios en blanco	**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.	OK		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar	OK	El proponente indica en el documento su intencion de conformar el proponente plural	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso	OK	El proponente incluye la informacion requerisa en el Formato 2A - Consorcios	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal ALDO GUTIERREZ FRANCO	**CUMPLE**
	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal suplente MARTHA CECILIA CARMONA GUTIERREZ (subsanó)	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK	El proponente indica con claridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
	OK	El proponente indica con claridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	OK	El documento está firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio	**CUMPLE**
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		**CUMPLE**
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		**CUMPLE**
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3.2 "capacidad jurídica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II es el integrante del consorcio Coningenieria SAS representada legalmente por quien ostenta la calidad de reprsentante legal del consorcio ALDO GUTIERREZ FRANCO	CUMPLE
PERSONA NATURAL			
A.Persona natural de nacionalidad colombiana, cédula de ciudadanía.	OK	Adjunta Cedula de Ciudadania del integrante ALDO GUTIERREZ FRANCO	CUMPLE
B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia, cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A		CUMPLE
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, pasaporte.	N/A		CUMPLE
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.	OK	Adjunta el Certificado de Existencia y Representacion del integrante CONINGENIERIA SAS, expedido por la Camara de Comercio de Cali	CUMPLE
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK		CUMPLE
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	OK		CUMPLE
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	OK	El proponente acredita que la duracion del integrante CONINGENIERIA SAS es indefinida	CUMPLE
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A		CUMPLE
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	OK	CONINGENIERIA SAS cuenta con revisor fiscal, Por Acta No. 02-2024 del 28 de febrero de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio de Cali el 04 de marzo de 2024 con el No. 4185 del Libro IX, se designo a JULY ANDREA SANTACRUZ LOPEZ con Tarjeta Profesional No. 264065-T	CUMPLE
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		CUMPLE
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A	El integrante CONINGENIERIA SAS no es una sociedad anonima	CUMPLE
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A	El integrante CONINGENIERIA SAS no es una sociedad anonima	CUMPLE

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal	OK	Adjunta el documento de identificacion de ALDO GUTIERREZ FRANCO, representante de legal de CONINGENIERIA SAS	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL			
Copia legible de la cédula de ciudadania amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2 002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2 009 del representante legal de la persona juridica, o cédula de extranjeria o pasaporte.	OK	Adjunta copia legible de la cedula de ciudadania amarilla de hologramas, del señor ALDO GUTIERREZ FRANCO, representante legal del proponente plural	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	Se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloria General de la República. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la página Web de la Contraloria General de la Republica	OK	Se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	Se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policia Nacional del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	OK	El integrante CONINGENIERIA SAS presenta certificacion del revisor fiscal JULY ANDREA SANTACRUZ LOPEZ con Tarjeta Profesional No. 264065-T, donde bajo gravedad de juramento certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (articulo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañia durante los ultimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002	**CUMPLE**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que asi lo acredite.	OK		**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla	OK	El integrante ALDO GUTIERREZ FRANCO, entrega certificado de aportes a la seguridad social, de igual forma aporta certificacion de contador publico JULIAN ANDRES GRAJALES GUERRERO con Tarjeta Profesional No. 133762-T, donde bajo gravedad de juramento certifica que el Sr. ALDO GUTIERREZ FRANCO en los ultimos seis meses ha tenido personal a cargo y se encuentra a PAZ Y SALVO, con las empresas promotoras de salud – EPS, fondos de pensiones, las administradoras de riesgos laborales – ARL, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, y el servicio nacional de aprendizaje SENA. Que de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012, en concordancia con el decreto 0862 de 2013 y la ley 1819 del 2016, se encuentra exonerado el pago de cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes	**CUMPLE**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	N/A		**CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Certificado expedido dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	El integrante ALDO GUTIERREZ FRANCO presenta RUP con fecha de expedicion 09/07/2024 expedido por la Camara de Comercio de Cali El integrante CONINGENIERIA SAS presenta RUP con fecha de expedicion 09/07/2024 expedido por la Camara de Comercio de Cali	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección CLASIFICACION UNSPSC CODIGOS 72101500-72102900-72141100-72141500	OK	El documento aportado por el integrante ALDO GUTIERREZ FRANCO contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de selección El documento aportado por el integrante CONINGENIERIA SAS contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de selección	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente debe presentar con la propuesta una garantia de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantia bancaria	OK		**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Habitat identificada con NIT 890.399.011-3	OK		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		**CUMPLE**
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	OK	Vigencia hasta el 25 de octubre de 2024	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	Valor asegurado $751.532.639.50	**CUMPLE**
Tomador: Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera Para los proponentes plurales la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
EVALUACION JURIDICA		HABILITADO	
PROYECTO HAIBER FIERRO - CONTRATISTA		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA

PROPUESTA No 7

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	OK	El proponente presenta Formato 1 - Carta de Presentacion de Oferta debidamente suscrita por el representante legal del consorcio, Ing. Civil HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ con Matricula Profesional No. 19202-32501	**CUMPLE**
La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	OK	El proponente presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el COPNIA, del Ing. Civil HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	**CUMPLE**
En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	N/A		**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	N/A		**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	OK	Adjunta carta de presentacion debidamente suscrita	**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	OK	El proponente presenta Formato 1 - Carta de Presentacion de Oferta debidamente diligenciada en todos los espacios en blancos	**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.	N/A		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista	OK	El proponente indica en el documento su intencion de conformar el proponente plural	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	OK	El proponente indica en el documento su intencion de conformar el proponente plural	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal HAROLD ALBERTO MUÑOZ	**CUMPLE**
	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal suplente LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ 80%	**CUMPLE**
	OK	FEXXA SAS 20%	**CUMPLE**
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El documento está firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio	**CUMPLE**
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		**CUMPLE**
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego, (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso, (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		**CUMPLE**
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3.2 "capacidad jurídica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II es el reprsentante legal del consorcio HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	OK	Adjunta Cedula de Ciudadania del integrante HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	**CUMPLE**
B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	N/A		**CUMPLE**
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A		**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	OK	Adjunta el Certificado de Existencia y Representacion del integrante FEXXA S.A.S, expedido por la Camara de Comercio de Cali	**CUMPLE**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK	fecha de expedicion 05 de julio de 2024	**CUMPLE**
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	OK	LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL LOS MATERIALES PROPIOS DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA DESARROLLAR DICHO OBJETO	**CUMPLE**
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	OK	El proponente acredita que la duracion del integrante FEXXA S.A.S es indefinida	**CUMPLE**
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	OK	EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE	**CUMPLE**
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A	El integrante FEXXA S.A.S, no cuenta con revisor fiscal inscrito en la camara de comercio	**CUMPLE**
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A	El integrante FEXXA S A S no es una sociedad anonima	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal	OK	Adjunta el documento de identificacion de LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, representante de legal de FEXXA S A S	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL			
Copia legible de la cédula de ciudadania amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2 002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2 009 del representante legal de la persona juridica, o cédula de extranjeria o pasaporte	OK	Adjunta copia legible de la cedula de ciudadania amarilla de hologramas, del señor HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, representante legal del proponente plural	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato	OK		**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso	OK		**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloria General de la República. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la página Web de la Contraloria General de la Republica	OK		**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	OK		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK		**CUMPLE**
Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben anotar el documento de identificación por cada uno de los	OK		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 "Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación	OK	El integrante FEXXA S A S presenta certificacion firmada por el Representante Legal con CC. 16,714,708	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.	N/A		**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	PENDIENTE	El integrante HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, entrega certificado de aportes al sistema de salud correspondiente al mes de junio sin embargo no se evidencia cotizacion al sistema de pensiones (No subsanó)	**NO CUMPLE**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	PENDIENTE		**NO CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	PENDIENTE	en caso de que aplique debera aportar certificado que lo acredite	**NO CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	PENDIENTE		**NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	El integrante MUNOZ MUNOZ HAROLD ALBERTO presenta RUP con fecha de expedicion 10/07/2024 expedido por la Camara de Comercio del Cauca. El integrante FEXXA S.A.S presenta RUP con fecha de expedicion 29/06/2024 expedido por la Camara de Comercio de Cali.	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección. CLASIFICACION UNSPSC: CODIGOS: 72101500- 72102900- 72141100- 72141500	OK	El documento aportado por el integrante AMUNOZ MUNOZ HAROLD ALBERTO contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de seleccion. El documento aportado por el integrante FEXXA S.A.S contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de selección.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
El proponente debe presentar con la propuesta una garantia de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria	OK	presenta: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL expedida por la compañía aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con numero 435-47-994000057366	**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Habitat identificada con NIT 890.399.011-3	OK		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK	amparo de SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	OK	vigencia hasta el 22 de noviembre de 2024	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	valor asegurado: $751,532,639.50	**CUMPLE**
Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK	tomador: CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**RECHAZADO**	
PROYECTO: HAIBER FIERRO- CONTRATISTA		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

UT RECREACION VALLE

PROPUESTA No 9

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	OK	El proponente presenta el Fromato 1 - Carta de Presentacion de la Oferta debidamente suscrita por el representante legal de la Union Temporal, Ing. Civil SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO con Matricula Profesional No. 25202-275813CND	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	OK	Presenta copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el COPNIA	**CUMPLE**
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N/A		**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	N/A		**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	OK	Adjunta carta de presentacion debidamente suscrita	**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	OK	El proponente presenta el Formato 1 - Carta de Presentacion de la Oferta debidamente diligenciado en todos los espacios en blanco	**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.	N/A		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar	OK	El proponente indica en el documento su intencion de conformar el proponente plural (Union Temporal)	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	OK	El proponente incluye la informacion requerida en el Formato 2B - Uniones Temporales	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion del representante legal, SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	**CUMPLE**
	OK	El proponente presenta copia del documento de identificacion del representante legal suplente, SALVADOR ARTURO MONTES PABON	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK	El proponente indica con claridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
	OK	El proponente indica con claridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El documento está firmado por todos y cada uno de los integrantes de la Union Temporal	**CUMPLE**
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		**CUMPLE**
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		**CUMPLE**
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3.2 "capacidad jurídica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II es el reprsentante legal del consorcio SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía	N/A		**CUMPLE**
B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	N/A		**CUMPLE**
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	N/A		**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	OK	Adjunta el Certificado de Existencia y Representacion del integrante COMONCA SAS, expedido por la Camara de Comercio de Bogotá Adjunta el Certificado de Experiencia y Representacion del integrante JASA LTDA, expedida por la Camara de Comercio de Cúcuta	**CUMPLE**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK		**CUMPLE**
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	OK	El oferente presenta aclaracion requerida (subsanó)	**CUMPLE**
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	OK	El proponente acredita que la duracion del integrante COMONCA SAS es indefinida. El proponente acredita que la duracion del integrante JASA LTDA es hasta el 13 de noviembre de 2040	**CUMPLE**
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A		**CUMPLE**
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	OK	El integrante JASA LTDA cuenta con Revisor Fiscal, Por Acta No. 001 del 02 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 18 de enero de 2018 con el No. 9359823 del libro IX, se designó a: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ con Tarjeta Profesional No. 54689-T El integrante COMONCA SAS no cuenta con Revisor Fiscal	**CUMPLE**
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A	Ninguno de los integrantes de la Union Temporal es una Sociedad Anonima	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana en la que conste si es abierta o cerrada	N/A	Ninguno de los integrantes de la Union Temporal es una Sociedad Anonima	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal	OK	El integrante COMONCA SAS aporta copia del documento de identificacion del Representante Legal, SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO El integrante JASA LTDA aporta copia del documento de identificacion del Representante Legal, SALVADOR ARTURO MONTES PABON	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2 002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2 009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte	OK	El proponente adjunta copia de la cedula de ciudadania de SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, representante legal del proponente plural	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	Se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica	OK	Se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	Se realizo la verificacion por el comité evaluador	**CUMPLE**
Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	OK	El integrante JASA LTDA presenta certificacion del revisor fiscal LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ con Tarjeta Profesional No. 54689-T, donde bajo gravedad de juramento certifica el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses	**CUMPLE**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.	OK		**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N/A		**CUMPLE**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	N/A		**CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	El integrante COMONCA SAS presenta RUP con fecha del 3/07/2024 expedida por la Camara de Comercio de Bogotá. El integrante JASA LTDA presenta RUP con fecha del 03/07/2024 expedida por la Camara de Comercio de Cúcuta.	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección CLASIFICACIÓN UNSPSC: CÓDIGOS: 72101500- 72102900- 72141100- 72141500	OK	El documento aportado por el integrante COMONCA SAS contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de selección. El documento aportado por el integrante JASA LTDA contiene la inscripcion de todos los codigos relacionados al presente proceso de seleccion.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente debe presentar con la propuesta una garantia de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el articulo 2 2 1 2 3 1 2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria	OK		**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Habitat identificada con NIT 890 399 011-3	OK		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2 2 1 2 3 1 6 del Decreto 1082 de 2015	OK		**CUMPLE**
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	OK	Vigencia hasta el 18/11/2024	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	Valor asegurado: $ 751.532.639,50	**CUMPLE**
Tomador: Para las personas juridicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK		**CUMPLE**

EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
	PROYECTO: HAIBER FIERRO - CONTRATISTA		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

UNIÓN TEMPORAL ESPACIOS PUBLICOS CALI

PROPUESTA No 23

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	OK	el proponente presenta formato 1 de carta de presentación debidamente sucrita por el representante legal de la Union Temporal, el ingeniero civil JOHN ALCIDES GAVIRIA CHAVES	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N/A		**CUMPLE**
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N/A		**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	N/A		**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	OK	adjunta carta de presentación debidamente suscrita	**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	OK	el formato se encuentra diligenciado en su totalidad	**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.	N/A		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	OK	el proponente indica en el documento su intención de conformar el proponente plural	**CUMPLE**
	OK	el proponente incluye la información requerida en el Formato 2B- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	Durante el termino de subsanación el proponente adjunta copia de la cédula del representante legal de la UT JOHN ALCIDES GAVIRIA CHAVES	**CUMPLE**
	OK	Durante el termino de subsanación el proponente adjunta copia de la cédula del representante legal suplente de la UT JOHN ALCIDES GAVIRIA CHAVES	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK	el proponente indica con calndad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
	OK		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona juridica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	OK	durante el término de subsanación el rpoponente aporta el ecrtificado de existencia y representacion que acredita como representante legal al señor ALCIDES JOSE LANDINEZ SAURITH, e igualmente corrige el nombre de la UT en la firma del representante legal de la misma	**CUMPLE**
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (articulo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		**CUMPLE**
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera especifica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego, (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso, (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		**CUMPLE**
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del articulo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad juridica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3.2 "capacidad juridica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II es el reprsentante legal del consorcio JOHN ALCIDES GAVIRIA CHAVEZ	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
APersona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadania.	OK	durante el termino de subsanacion el proponente aporta copia de la cedula de ciudadania del integrante persona natural JOHN ALCIDES GAVIRIA CHAVES	**CUMPLE**
BPersona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjeria vigente expedida por la autoridad competente.	N/A		**CUMPLE**
CPersona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A		**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	OK	el proponente presenta certificado de existencia y representación del integrante INVERSIONES BESUTO SAS, y durante el termino de subsanacion aporta el certificado de existencia y representacion de SOLANO REAL SAS	**CUMPLE**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK	el certificado de existencia y representación del integrante INVERSIONES BESUTO SAS tiene fecha de espedición del 11/07/2024 (cumple) durante el termino de subsanción el proponente aporta certificado de esitencia y representación del integrante SOLANO REAL SAS con fecha de expedición 18 de julio de 2024	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	OK	INVERSIONES BESUTO SAS se puede evidenciar en su objeto social actividades tendientes a : la realizacion de obras de construcción distintas de las de edificios, por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre * La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro pÚblico, etcétera) durante el termino de subsanción el proponente aporta certificado de esitencia y representación del integrante SOLANO REAL SAS, en tal sentido se procede a realizar la verificación de su objeto social, evidenciando que el mismo podra realizar actividades de diseño y construcción de toda clase de edificaciones y de urbanización de terrenos, en inmuebles propios o de terceros	**CUMPLE**
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	OK		**CUMPLE**
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A		**CUMPLE**
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	N/A		**CUMPLE**
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		**CUMPLE**
Certificacion del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A		**CUMPLE**
Certificacion del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A		**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal	OK	aporta copia del documento de identidad de quien se menciona en el documento consorcial es el representante legal de SOLANO REAL SAS, el señor ALCIDES JOSE LANDINEZ SAURITH, y durante el termino de subsanación se acredita copia de la cedula de ciudadania del representante legal de e INVERSIONES BESUTO SAS ANGELA ARLINES GARCIA CASTILLO y su suplente JOHN ALCIDES GAVIRIA CHAVES	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL			
Copia legible de la cedula de ciudadania amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2 002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2 009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjeria o pasaporte	OK	durante el término de subsanacion se acredita copia de la cedula de ciudadania del represnetate legal de la UT, JOHN ALCIDES GAVIRIA CHAVES	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La entidad verificara que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato	OK		**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletin, este será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÙBLICA			
El proponente no debera figurar en el ultimo boletin de Responsables Fiscales expedido por la Contraloria General de la Republica. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la pagina Web de la Contraloria General de la Republica	OK		**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletin, este será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
La entidad verificara que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato	OK	durante el termino de subsanacion fueron aportadas las copias de las cédulas de ciudadnia correspondientes a los representantes legales permitiendo su verificación.	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	OK	el representate legal del inregrante SOLANO REAL S.A.S, presenta formato 6 debidamente diligenciado donde bajo la gravedad de juramento certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados durante el término de subsanación el integrante INVERSIONES BESUTO SAS presenta formato 6	**CUMPLE**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.	N/A		**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	OK	el integrante SOLANO REAL presenta formato 6 durante el termino de subsanación.	**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla	OK	Durante el término de subsanación el integrante persona natural presenta planillas donde se evidencia el pago se la seguridad social de los ultimo 6 meses previos al proceso de selección	**CUMPLE**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	N/A		**CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	el integrante INVERSIONES BESUTO SAS presenta certificado de RUP con fecha de expedicionde l 11 de julio de 2024 por la cámara de comercio de Tumaco Durante el término de subsanación el integrante SOLANO REAL SAS presenta documento con fecha de expedicionde l	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección **CLASIFICACIÓN UNSPSC: CÓDIGOS: 72141500 - 72141100 - 72101500-72102900**	OK	el documento aportado por el integrante INVERSIONES BESUTO SAS contiene la inscripcion de los siguientes codigos: 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES durante el término de subsanación el integrante SOLANO	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			

Powered by CamScanner

El proponente debe presentar con la propuesta una garantia de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una poliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantia bancaria.	OK		**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Habitat identificada con NIT 890.339.011-3	OK		**CUMPLE**
Amparos. Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		**CUMPLE**
Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	OK	vigencia hasta el 2 de noviembre de 2024	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	valor asegurado: $ 751.532.640,50	**CUMPLE**
Tomador: Para las personas juridicas la garantia deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantia deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK		**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
	PROYECTO: LIDDY VERA GAMBOA - CONTRATISTA	REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO JM MULTIPARQUES

PROPUESTA No 25

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	OK	durante el término e subsanación el el proponente presenta formato 1 de carta de presentación debidamente sucrita por la representante legal del consrocio aclarando el nombre del consorcio que presenta la propuesta	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019	N/A		**CUMPLE**
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019	OK	durante el término de subsanación el ingeniero civil DUVAN DAVID PEREIRA CANTILLO como aval de la propuesta, presenta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por el Copnia - Consejo Profesional de Ingeniería con fecha de expedicion del 15 de agosto de 2024, quedando claro que su documento se encuentra vigente	**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	OK		**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta	OK	durante el término e subsanación el el proponente presenta formato 1 de carta de presentación aclarando el nombre del consorcio que presenta la propuesta	**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	OK	el formato se encuentra diligenciado en su totalidad	**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.	N/A		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	OK	el proponente indica en el documento su intención de conformar el proponente plural	**CUMPLE**
	OK	el proponente incluye la información requerida en el Formato 2A-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal	OK	el propoennete presenta copia del documento de identificación de su representante legal LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	el propoennete presenta copia del documento de identificación de su representante legal suplente NESTOR NELSON MONTES TAMARA	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK	el proponente indica con calridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**
	OK		**CUMPLE**
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK		**CUMPLE**
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		**CUMPLE**
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego, (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso, (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		**CUMPLE**
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3.2 "capacidad juridica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II es el reprsentante legal del consorcio LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
APersona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	N/A		**CUMPLE**
BPersona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A		**CUMPLE**
CPersona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A		**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	OK	el integrante persona juridica MARJAL S A S presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la camara de comercio de Barranquilla el integrante persona juridica J&G INGENIERIA Y EQUIPOS S A S. presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la camara de comercio de Barranquilla.	**CUMPLE**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK	el integrante persona juridica MARJAL S A S presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 15 de julio de 2024 el integrante persona juridica J&G INGENIERIA Y EQUIPOS S A S presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 15 de julio de 2024	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	OK	el objeto social de la persona juridica MARJAL S A S continene la ejecucion de actividades encaminadas a la construcción y montaje de estructuras metálicas y estructuras en hormigón, la construcción de vías y pavimentos, diseño y construcción de acueductos y alcantarillado, sistema de información geográfica, administración y control de obras civiles, estudios geotécnicos y pilotajes, construcciones de canales abiertos y cerrados y todo lo relacionado con la metalmecánica, y con la ingeniería civil en todas sus formas. el objeto social de la persona juridica J&G INGENIERIA Y	**CUMPLE**
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	OK		**CUMPLE**
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A		**CUMPLE**
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	OK	la sociedad MARJAL S A S nombra como revisor fiscal al contador Jorge Ivan Medina Taborda por su parte la sociedad J&G INGENIERIA Y EQUIPOS S A S nombra como revisora fiscal a la condora Leidy Laura Mogollon Franco	**CUMPLE**
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la Republica de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	el propoennete presenta copia del documento de identificacion de la representante legal del integrante sociedad MARJAL S.A.S, LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS y de la representante legal de J&G INGENIRIA Y EQUIPOS, HELI SAUL CORDERO LAZCARRO.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL			
Copia legible de la cedula de ciudadania amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2 002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2 009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	el propoenente presenta copia del documento de identificacion de su representante legal LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La entidad verificara que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	se realizo la verificación por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	OK	se realizo la verificación por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
La entidad verificara que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	se realizo la verificación por el comité evaluador	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	OK	el integrante MARJAL SAS presenta certificación del revisor fiscal JORGE IVAN MEDINA TABORDA, donde bajo la gravedad de juramento certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección el integrante J&G INGENIERIA Y EQUIPOS SAS presenta certificacion del la revisora fiscal LEIDY LAURA MOGOLLON FRANCO certificando bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	**CUMPLE**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.	OK		**CUMPLE**
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	OK	el integrante J&G INGENIERIA Y EQUIPOS SAS certifica a través de su revispr fiscal LEIDY LAURA MOGOLLON FRANCO bajo la gravedad de juramento, que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. el integrante MARJAL SAS certifica a través de su revisor fiscal JORGE IVAN MEDINA TABORDA bajo la gravedad de juramento, que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla	N/A		**CUMPLE**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	N/A		**CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	el integrante J&G INGENIERIA Y EQUIPOS S A S presenta RUP con fecha de expedición 24/6/2024 expedido por la camara de comercio de Barranquilla el integrante MARJAL S A S presenta RUP con fecha de expedición 24/6/2024 expedido por la camara de comercio de	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Unico de Proponentes, en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección **CLASIFICACIÓN UNSPSC: CÓDIGOS: 72141500 - 72141100 - 72101500-72102900**	OK	el documento aportado por el integrante J&G INGENIERIA Y EQUIPOS S A S contiene la inscripcion de los siguientes códigos: 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente debe presentar con la propuesta una garantia de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una poliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantia bancaria.	OK		**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Habitat identificada con NIT 890.399.011-3	OK		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		**CUMPLE**
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	OK	vigencia hasta el 18 de octubre de 2024	**CUMPLE**
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	valor asegurado: $ 751.532.639,50	**CUMPLE**
Tomador: Para las personas juridicas: la garantia deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantia deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK		**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
	PROYECTO: LIDDY VERA GAMBOA - CONTRATISTA	REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO PARQUES CALI 2024

PROPUESTA No 27

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	OK	el proponente presenta formato 1 de carta de presentación debidamente sucrita por el representante legal del consrocio, ingeniero civil JAIME CARMONA SOTO con Matricula Profesional N° 19202-00223	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingenieria, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee titulo como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingenieria de Transportes y Vias de Colombia en la respectiva rama de la ingenieria, segun corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el articulo 18 del Decreto 2106 de 2019	OK	el integrante JAIME CARMONA SOTO presenta copia de la tarjeta profesional y y certifcado de vigencia del 28 de junio de 2024 y durante el termino de subsanación el integrante ALVARO HERNAN HORMAZA SARRIA aporta copia de la tarjeta profesional y antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional de fecha 15 de agosto de 2024	**CUMPLE**
De acuerdo con en el articulo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona juridica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee titulo de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingenieria, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingenieria de Transportes y Vias de Colombia, en la respectiva rama de la ingenieria, segun corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de seleccion. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el articulo 18 del Decreto 2106 de 2019	N/A		**CUMPLE**
El aval del ingeniero de que trata el articulo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo	N/A		**CUMPLE**
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta	OK	adjunta carta de presentacion debidamente suscrita por el representante legal	**CUMPLE**
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada	OK	el formato se encuentra diligenciado en su totalidad	**CUMPLE**
El proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta	N/A		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso	OK	el proponente indica en el documento su intención de conformar el proponente plural	**CUMPLE**
	OK	el proponente incluye la información requerida en el Formato 2A-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	**CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	OK	el proponente presenta copia del documento de identificación de su representante legal JAIME CARMONA SOTO	**CUMPLE**
	OK	el propoennete presenta copia del documento de identificación de su representante legal suplente ALVARO HERNAN HORMAZA SARRIA	**CUMPLE**
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje	OK	el proponente indica con calridad el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	OK		CUMPLE
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	OK		CUMPLE
APODERADO			
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.	N/A		CUMPLE
El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego, (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso, (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N/A		CUMPLE
Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	N/A		CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. conforme a lo anterior los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta de conformidad con el litera "A" del numeral 3.2 "capacidad jurídica" del pliego de condiciones	OK	Quien figura como usuario responsable de la oferta en el SECOP II es el reprsentante legal del consorcio JAIME CARMONA SOTO	CUMPLE
PERSONA NATURAL			
APersona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	OK	los integrantes del consorcio JAIME CARMONA SOTO y ALVARO HERNAN HORMAZA SARRIA presentan copia legible de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
BPersona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A		CUMPLE
CPersona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A		CUMPLE
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	OK	el integrante persona jurídica CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la camra de comercio de Cali.	CUMPLE
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK	el integrante persona jurídica CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de julio de 2024	CUMPLE
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	OK	el objeto social de la persona jurídica CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S continene la ejecucion de actividades encaminadas a el estudio, análisis, la exploración, la explotación, la cuantificación, la ejecución e interventoria de	CUMPLE
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	OK		CUMPLE

Powered by CamScanner

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autonzación suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso	N/A		**CUMPLE**
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	OK	el integrante CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S nombró como revisor fiscal a SIGIFREDO MUÑOZ ARMERO , contador publico	**CUMPLE**
Que las personas juridicas extranjeras con actividades permanentes en la Republica de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territono nacional de acuerdo con los articulos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A		**CUMPLE**
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A		**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal	OK	el propoenente presenta copia del documento de identificación de la representante legal del integrante sociedad CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S, JAIME ANDRES CARMONA SUAREZ	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL			
Copia legible de la cédula de ciudadania amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona juridica, o cédula de extranjeria o pasaporte	OK	el propoennete presenta copia del documento de identificación de su representante legal JAIME CARMONA SOTO	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato	OK	se realizo la verificación por el comité evaluador	**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletin, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no deberá figurar en el último boletin de Responsables Fiscales expedido por la Contraloria General de la Republica. El Distrito de Santiago de Cali, verificará de oficio en la página Web de la Contraloria General de la Republica	OK		**CUMPLE**
En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletin, éste será declarado NO HÁBIL para continuar en el presente proceso	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
La entidad verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato	OK	se realizo la verificación por el comité evaluador	**CUMPLE**
Para los efectos del Código Nacional de Policia, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policia Nacional del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas juridicas que los integran.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			
El proponente persona juridica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud.	OK	el integrante CONSTRUCCIONES DE OBRA E INGENIERIA SAS presenta certificacion del revisor fiscal SIGIFREDO MUÑOZ ARMERO, donde bajo la gravedad de juramento certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al	**CUMPLE**
La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requendos por la ley, o por el representante legal que asi lo acredite	OK		**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	OK	igualmenet manifiesta el revisor fiscal en su certificacion que se encuentra la entidad se encuentra exonerada en lso terminos previstos en el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016	**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N/A	los integrantes JAIME CARMONA SOTO y ALVARO HERNAN HORMAZA SARRIA aportan certificados de EPS y pension.	**CUMPLE**
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	OK	integrantes JAIME CARMONA SOTO presenta certificado de afiliacion de EPS con fecha 28 de junio de 2024 y respecto al foondo de pensiones presenta certificado de colfondos en el cual le certifican que "El señor JAIME CARMONA SOTO identificado con cédula 7.520.151 presentó afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias perteneciente a COLFONDOS S.A con fecha de suscripción del 29 de marzo de 2006, a la fecha no acredita la calidad de pensionado toda vez que no cumplió con los requisitos establecidos en el articulo 64 de la Ley 100 de 1993, se generó la devolución del 100% de los saldos	**CUMPLE**
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A		**CUMPLE**
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	el integrante ALVARO HERNAN HORMAZA SARRIA presenta RUP con fecha de expedición 10/07/2024 expedido por la camara de comercio de Cali el integrante CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S presenta RUP con fecha de expedición 12/07/2024 expedido por la camara de comercio de Cali el integrante JAIME CARMONA SOTO presenta RUP con fecha de expedición 28/06/2024 expedido por la camara de comercio de Cali	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		**CUMPLE**
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, en al menos dos (02) de los códigos relacionados en el presente proceso de selección **CLASIFICACIÓN UNSPSC: CÓDIGOS: 72141500 - 72141100 - 72101500-72102900**	OK	el documento aportado por el integrante ALVARO HERNAN HORMAZA SARRIA contiene la inscripcion de los siguientes códigos: 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES por su parte el RUP aportado por el integrante	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	OK		**CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario : Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat identificada con NIT 890.399.011-3	OK		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		**CUMPLE**
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	OK	vigencia hasta el 22 de noviembre de 2024	**CUMPLE**

Powered by CamScanner

Valor asegurado. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	OK	valor asegurado: $ 751.532.639,50	**CUMPLE**
Tomador. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	OK		**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	
PROYECTO: LIDDY VERA GAMBOA - CONTRATISTA		REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

Powered by CamScanner